



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL  
CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

20 JUL. 2009

SECRETARÍA GENERAL  
SALIDA Nº.....150.....

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE UNIVERSIDADES  
CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Le comunico que, en su sesión del día 15 de julio de 2009, la Comisión de Verificación de Planes de Estudios, designada por el Pleno del Consejo de Universidades, ha adoptado la siguiente Resolución:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y una vez recibido el informe de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.*

*Comprobada la denominación propuesta para el título de Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública por la Universidad Internacional de La Rioja.*

*Comprobado que el plan de estudios propuesto cuenta con el informe de evaluación favorable, que se adecua a las previsiones del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y que es coherente con la denominación del título propuesto.*

*Considerando que se cumplen las condiciones establecidas por la legislación vigente y de acuerdo con las atribuciones que esta le confiere, el Consejo de Universidades, a través de la comisión de Verificación de Planes de Estudios, en la sesión celebrada el día 15 de julio de 2009, dicta la siguiente*

#### RESOLUCIÓN

*Se verifica positivamente la propuesta de título de Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública por la Universidad Internacional de La Rioja.*

*Comuníquese esta resolución de verificación positiva a la universidad, a la comunidad autónoma y al Ministerio de Educación”*

La Comisión de Verificación de Planes de Estudios traslada las recomendaciones que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación menciona en el informe que se adjunta. Se establece un plazo de 15 días naturales para que la Universidad comunique a esta Secretaría General si asume y se compromete a incorporar las recomendaciones al plan de estudios.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En Madrid, a 16 de julio de 2009  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
POLÍTICA UNIVERSITARIA



Felipe Pétriz Calvo

Universidad Internacional de La Rioja. Rectorado.

C/ ALBACETE, 5. 6.º planta  
28027 MADRID  
TEL: 91 6037195  
FAX: 91 6037009